

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 306-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 08 de octubre de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 38-2025, de fecha 08 de octubre de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por renuncia de la titular designada, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2024-CO-UNCA, de fecha 09 de febrero de 2025, se aprueba el Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026;

Que, en la estación de pedidos de la sesión de Comisión Organizadora N° 38-2025, de fecha 08 de octubre de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita modificar el título VII del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", respecto a las disciplinas deportivas que brinda la UNCA, a fin de incluir las disciplinas de ciclismo y atletismo;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría" N° 38-2025, de fecha 08 de octubre de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, MODIFICAR el título VII del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2024-CO-UNCA, de fecha 09 de febrero de 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el título VII del Programa Deportivo de Alta Competencia 2023-2026 de la Universidad Nacional "Ciro Alegría", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 056-2024-CO-UNCA, de fecha 09 de febrero de 2025, el cual queda redactado conforme al siguiente texto:

VII. DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE BRINDA LA UNCA

- 1. Ajedrez.**
- 2. Tenis de Mesa (Individual y dobles)**
- 3. Vóley (Femenino - Masculino)**
- 4. Ciclismo**
- 5. Atletismo**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Bienestar Universitario, Servicio Deportivo y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL